

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Mediante solicitud de acceso a la información pública la Sra. Natalia Uval solicita: "se me proporcione la cantidad de fallecidos por covid-19 hasta el 31 de mayo discriminados por tipo de prestador (ASSE; mutualistas; seguros privados)."

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de la Salud a fs. 18: "Hasta el 31 de mayo de 2021 se registraron 4346 fallecimientos con diagnóstico de SARS-CoV2. En 1526 casos, el prestador integral de salud de la persona fallecida fue la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), en 2773 una mutualista privada, en 40 un seguro privado, en 3 la Dirección Nacional de Sanidad Policial (DNSP) y en 4 la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (DNSFFAA). Cabe destacar que el dato se obtiene del Registro Único de Cobertura de Asistencia Formal (RUCAF). En algunos casos figura una cobertura doble, en otros casos puede haberse producido algún cambio en la misma y no estar actualizado. En 183 casos figura como institución prestadora la DNSP junto con otra institución pública o privada. En 113 casos figura como institución prestadora la DNSFFAA junto con otra institución pública o privada."

Habiéndose recabado la información solicitada, se eleva para su respuesta.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Natalia Uval, titular de la cédula de identidad N° 4.342.243-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información referida a la cantidad de fallecidos por Covid-19 hasta el 31 de mayo discriminados por tipo de prestador (ASSE; mutualistas; seguros privados);

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Natalia Uval, titular de la cédula de identidad N° 4.342.243-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3675-2021

VC